

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Expte: 521/2021

Asunto: Contratación de los Servicios de Asesoramiento y Mediación de Seguros para el Ayuntamiento de Villarrasa, de las actuales pólizas de Seguros y las que se pudieran contratar durante la vigencia del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado.

Fecha: 07/05/2021

DON MANUEL VÁZQUEZ CANTERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA (HUELVA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. Nº 521/2021)

Se da cuenta del expediente para la contratación de los Servicios de Asesoramiento y Mediación de Seguros para el Ayuntamiento de Villarrasa, de las actuales pólizas de Seguros y las que se pudieran contratar durante la vigencia del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto:

Tipo de contrato:	SERVICIOS
Objeto del contrato:	Servicios de Asesoramiento y Mediación de Seguros para el Ayuntamiento de Villarrasa
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	12.149,97 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	0,00.- €
IVA %:	0,00 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	
Fecha de inicio del contrato:	Una vez finalizadas las fechas de efectos de las pólizas vigentes

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el Decreto de la Alcaldía 387/2019, de 5 de julio, por el que se delegan determinadas facultades atribuidas al Sr. Alcalde en favor de la Junta de Gobierno Local, y entre otras, las de contratación.

La Junta de Gobierno, acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante

procedimiento Abierto Simplificado para la contratación de los Servicios de Asesoramiento y Mediación de Seguros para el Ayuntamiento de Villarrasa, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dado que el contrato no supone gasto alguno para este Ayuntamiento, no es necesaria la aprobación del gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Arturo Alpresa Ricart, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa, que actuará como Presidente de la Mesa. Suplente, D^a María Mercedes Robles Ramos, Concejala de Régimen Interior del Ayuntamiento.

— Manuel Vázquez Cantero, Vocal (SECRETARIO - INTERVENTOR de la Corporación).

— Rosa María Gil Rodríguez, Administrativa del Area de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento.

— Iván de la Rosa Domínguez, funcionario adscrito al Area de Secretaría del Ayuntamiento de Villarrasa, que actuará como Secretario de la Mesa.>>

Y para que conste y surta efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el V^o B^o del Sr. Alcalde, en Villarrasa, a fecha de firma electrónica.

V^o B^o
EL ALCALDE,